

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 244-DS/2018

Número de oficios de Orden de Auditoría: AECF/0632/2019, AECF/0633/2019 y AECF/0634/2019

Número de Acta 003/CP2018

-----FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, a las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2019, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficios números DAA3/029/2019, DAA3/030/2019 y DAA3/031/2019 todos de fecha 5 de septiembre de 2019, la cual fue notificada el mismo día, en la que se da a conocer a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la parte que les corresponde de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que derivan de la revisión de la Cuenta Pública 2018 a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 15 de marzo de 2019, con número 001/CP2018, mediante la cual se dio inicio a los trabajos de la auditoría número 244-DS, con título "Sanciones Impuestas" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se viene realizando a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los CC. Mtro. Ernesto Navarro Adame, Director de Auditoría "A3" y L.C. Irma Yolanda Correa Rodríguez, Subdirectora de Auditoría "A3.2", adscritos a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3, 58, fracciones XIX y XXVII, y 59, fracciones XV y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en el piso 10, sala de juntas "C", designada para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.-----

Acto seguido, ante la presencia de los servidores públicos siguientes: -----

El C. C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial laboral número 2279, expedida por la Dirección General de Administración y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador. -----

La C. Mtra. Armida Cedillo Aco, Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua, quien fue designada como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con pasaporte número G15900211, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portadora.-----

El C. L.E. José Enrique Herrera García, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial laboral con número 3274, expedida por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador. -----

-----PASA A LA FOJA NÚM.2

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 244-DS/2018

Número de oficios de Orden de Auditoría: AECF/0632/2019, AECF/0633/2019 y AECF/0634/2019

Número de Acta 003/CP2018

FOJA NÚM. 2

Se les solicita designen dos testigos de asistencia en este acto, comunicándoles que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. Los presentes designan como testigos de asistencia al C. Lic. Bogar Iván Cruz Rosales de 39 años de edad, con domicilio laboral en Carretera Picacho Ajusco número 200, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, quien se identifica con credencial laboral número 3976, expedida por la Dirección General de Administración de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, vigente a la fecha y al C. Mtro. Héctor Antonio Hernández González, Director de Área de Atención a Organismos Fiscalizadores de 33 años de edad, con domicilio laboral en Calzada México-Xochimilco Número 4985, Colonia Guadalupe, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14388, Ciudad de México, quien se identifica con credencial laboral número 51219 700 1, expedida por la Gerencia de Personal de la Comisión Nacional del Agua, vigente a la fecha, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación.

Además, se encuentra presente por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la C. Lic. Mayra Gabriela Ruiz Cabañas Ramírez, Directora General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.

También se encuentran presentes por la Comisión Nacional del Agua, los CC. Lic. María Victoria Díaz Peregrina, Subgerente de Mejora Regulatoria de la Gerencia de Servicios a Usuarios; Lic. Juan Ernesto García Corona, Gerente de Inspección y Medición; Mtro. Vicente Galván Gutiérrez, Subgerente de Estudios Económicos y Encargado de la Subgerencia de Supervisión y Evaluación; Ing. Luis Miguel Rivera Chávez, Subgerente de Inspección; Lic. Jesús Jaime Sánchez Valenzuela, Jefe de Proyecto de Promoción de la Gerencia de Servicios a Usuarios; Lic. David Alberto Sánchez Pérez, Subgerente de Operación Recaudatoria; Lic. Eric Fabián Cruz Santiago, Jefe de Proyecto "C"; y Lic. América Mariana López Hernández, Jefe de Proyecto "A", de las áreas responsables de las operaciones revisadas.

Asimismo, están presentes por las instancias de control los servidores públicos siguientes:

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el C. L.C. Fernando Ruperto León García, con cargo de Auditor, quien se identifica con credencial para votar con folio 3693011154700, expedida por Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha.

Por el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, la C. Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, quien se identifica con credencial para votar con folio 4832002756293, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que guardarán estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en relación con el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

RESULTADOS.- En uso de la palabra los CC. Mtro. Ernesto Navarro Adame, Director de Auditoría "A3" y L.C. Irma Yolanda Correa Rodríguez, Subdirectora de Auditoría "A3.2" manifiestan que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua con los oficios números DAA3/029/2019 y DAA3/030/2019 de fecha 5 de septiembre de 2019 antes citados, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

PASA A LA FOJA NÚM.3

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 244-DS/2018

Número de oficios de Orden de Auditoría: AECF/0632/2019, AECF/0633/2019 y AECF/0634/2019

Número de Acta 003/CP2018

----- FOJA NÚM. 3

En términos de lo dispuesto por el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación el personal de la Auditoría Superior de la Federación y los representantes de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional del Agua suscriben en conjunto las recomendaciones derivadas de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, así como los mecanismos para su atención, los cuales se describen en el Anexo 1 de la presente Acta.-----

Asimismo, se hace del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional del Agua que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.-----

Adicionalmente, manifiestan que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deberán ser valoradas por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración de los Informes Individuales.-----

En términos del artículo 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, los CC. C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Mtra. Armida Cedillo Aco, Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua, solicitan 5 días hábiles adicionales para presentar argumentaciones y documentación soporte complementaria.-----

En uso de la palabra los CC. Lic. Ernesto Navarro Adame, Director de Auditoría "A3" y L.C. Irma Yolanda Correa Rodríguez, Subdirectora de Auditoría "A3.2" conceden el plazo adicional de 5 días hábiles, para quedar en 12 días hábiles, para que presenten las argumentaciones y documentación soporte que estimen pertinente, que justifique y aclare los resultados con observación.-----

Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe General que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2020, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.-----

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al ser revisado el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la Auditoría Superior de la Federación.-----

En uso de la palabra los CC. C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Mtra. Armida Cedillo Aco, Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua, manifiestan que se dan por enterados de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, manifiestan que se dan por enterados del plazo de los 12 días hábiles que se les otorgan para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados.-----

----- PASA A LA FOJA NÚM.4

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 244-DS/2018

Número de oficios de Orden de Auditoría: AECF/0632/2019, AECF/0633/2019 y AECF/0634/2019

Número de Acta 003/CP2018

FOJA NÚM. 4

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta, su anexo, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 14:00 horas, del 23 de septiembre de 2019. El acta se levanta en seis tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y en el anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a los CC. C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Mtra. Armida Cedillo Aco, Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores de la Comisión Nacional del Agua y L.E. José Enrique Herrera García, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con quienes se atendió la diligencia y a los CC. L.C. Fernando Ruperto León García, Auditor del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo, Titular del Área de Auditoría Interna en el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

FIRMAS

POR LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C.P. Rafael Serrano Mata
Director de Programación y Presupuesto

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.C. Fernando Ruperto León García
Auditor

POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Mtra. Armida Cedillo Aco
Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores

PASA A LA FOJA NÚM.5

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo
Titular del Área de Auditoría Interna

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



L.E. José Enrique Herrera García
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

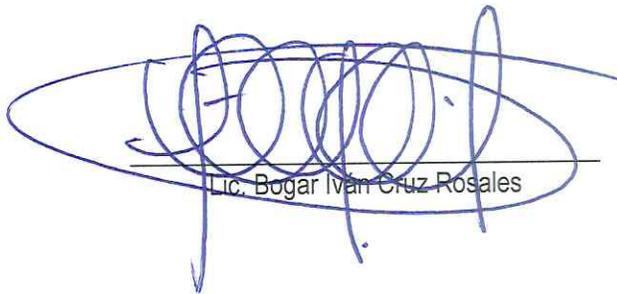


Mtro. Ernesto Navarro Adame
Director de Auditoría "A3"



L.C. Irma Yolanda Correa Rodríguez
Subdirectora de Auditoría "A3.2"

TESTIGOS



Lic. Bogar Ivan Cruz Rosales



Mtro. Héctor Antonio Hernández González

ANEXO 1

CONSEC.	RESULTADO No.	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ATENCIÓN	FECHA COMPROMISO
1	1	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, implemente los mecanismos de control a fin de establecer un plazo en su normativa para la publicación del Informe de Actividades, a fin de contar oportunamente con un instrumento que coadyuve a la toma de decisiones de la entidad y cumpla con la rendición de cuentas de sus actividades a la ciudadanía.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
2	3	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente mecanismos de control para que el registro en el Sistema Institucional de Información corresponda con los montos y las fechas establecidos en las resoluciones administrativas de las multas impuestas, a fin de que la información que se extraiga del sistema sea confiable y oportuna.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
3	3	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente mecanismos de control para que las resoluciones administrativas de las sanciones estén debidamente fundadas y motivadas, a fin de que no sea una causal de impugnación por parte del infractor.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
4	3	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente mecanismos de control para que los expedientes de las multas, se integren con la totalidad de los requisitos que establece la normativa, a fin de que sus actos estén debidamente soportados con la documentación que acredite el debido proceso.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
5	3	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente una metodología para determinar el importe de las multas en las distintas materias que establece la normativa y sea autorizada por funcionario responsable, a fin de que, este acto	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019

	pueda ser fiscalizado por cualquier autoridad revisora.	
6	6 Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control para que las resoluciones administrativas de revocaciones de permisos o títulos de concesión se inscriban oportunamente en el Registro Público de Derechos de Agua, a fin de salvaguardar los derechos inscritos y vigilar que toda persona tenga derecho a que se le muestren los asientos registrales y obtener constancia de los mismos.	09/10/2019 La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.
7	7 Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control necesarios, a fin de que las áreas responsables se coordinen para controlar y dar seguimiento a las sanciones impuestas, toda vez que el organismo no cuenta con una base de datos confiable donde se identifiquen el número y monto de las sanciones impuestas y cobradas.	09/10/2019 La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.
8	7 Para que la Comisión Nacional del Agua lleve a cabo las acciones necesarias de seguimiento para la obtención de los títulos de concesión o permisos correspondientes de los 43 infractores por descargas de aguas residuales, así como imponer a los 34 infractores las sanciones de suspensión por las actividades de descargas residuales, y en 2 casos llevar las acciones de inspección y fiscalización.	09/10/2019 La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.
9	7 Para que la Comisión Nacional del Agua lleve a cabo las acciones necesarias, para que los expedientes contengan la documentación con la cual se verificó la inspección o fiscalización en cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento, donde se haga constar el acta circunstanciada, Orden de Visita, inicio del procedimiento administrativo, resoluciones administrativas, entre otros, conforme al Manual para realizar visitas de inspección "VII procedimiento para realizar visitas de inspección", Manual de Procedimientos Administrativos en Materia de Calificación de Infracciones, Imposición y Ejecución de	09/10/2019 La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 244-DS/2018

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AECF/0632/2019, AECF/0633/2019 y AECF/0634/2019

Número de Acta 003/CP2018

		Sancciones "V Procedimiento Derivado de una Visita de Inspección", y artículo 95 de la Ley de Aguas Nacionales.		
10	8	Para que la Comisión Nacional del Agua en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente actualicen las Bases de Colaboración e implementen los mecanismos de control necesarios para que le den cumplimiento y logren esfuerzos para preservar los recursos naturales y la protección al ambiente conforme al programa anual de inspección y vigilancia que elaboran de manera conjunta.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019
11	8	Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en coordinación con la Comisión Nacional del Agua actualicen las Bases de Colaboración e implementen los mecanismos de control necesarios para que le den cumplimiento y logren esfuerzos para preservar los recursos naturales y la protección al ambiente conforme al programa anual de inspección y vigilancia que elaboran de manera conjunta.	La entidad fiscalizada proporcionará información con el propósito de atender la observación, en el plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta.	09/10/2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]